



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 punto 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2023, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.

c) Oficina de presentación: Oficinas municipales.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ajofrín, 22 de julio de 2024.-El Alcalde, José Joaquín González García.

N.º1.-3860